

ACTA N° 27 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Mayo de 2026, siendo las 10:00 horas, se reúnen los Sres. Síndicos de "CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A.", para tratar el único punto del Orden de Día, esto es la aprobación y necesaria ratificación del informe de fiscalización de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de marzo de 2026. Luego de haber analizado e intercambiado ideas sobre la totalidad del informe de fiscalización de referencia por parte de los Sres. Síndicos, SE RESUELVE por unanimidad aprobar y ratificar el informe de fiscalización de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Marzo de 2026 a ser presentado a los Sres. Accionistas y Directores de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A., cuyo contenido íntegro consta a continuación:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de

CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A.

Avda. Pte. Roque S. Peña 615, piso 11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos examinado los documentos detallados a continuación.

- a) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO CONDENSADO AL 31 DE MARZO DE 2026 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
- b) ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INTERMEDIO CONDENSADO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2026 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025
- c) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2026
- d) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIO CONDENSADO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025
- e) ESTADO INTERMEDIO CONDENSADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2026 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL PERÍODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2025
- f) NOTAS 1 A 17 y ANEXOS I A III.

Responsabilidad del Directorio en relación a los Estados Contables

El Directorio es el responsable de la preparación y presentación de los mencionados estados financieros intermedios condensados, de conformidad

con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FAPCE), tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y de control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de correcciones significativas.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora en relación a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de Sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en Actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los Estatutos en lo relacionado con sus aspectos formales y documentales.

Para la realización de nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados hemos analizado el informe del auditor externo "Deloitte & Co. S.A." emitido con fecha del 11 de Mayo de 2026. Dicho análisis incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho profesional, quien ha llevado cabo su examen de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de periodos intermedios establecidos en la Resolución técnica N 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FAPCE) Dicha norma exige que cumpla los requerimientos de independencia y las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dado que no es responsabilidad de la sindicatura efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión nada nos llamó la atención que nos hiciera pensar que los Estados Financieros Intermedios Condensados de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A. correspondientes al periodo de tres meses terminado el 31 de Marzo de 2026 no están presentados en forma razonable en todos sus aspectos significativos de acuerdo con la NIIC 34.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los registros contables de CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A., el pasivo devengado al 31 de Marzo de 2026 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y

contribuciones previsionales ascendía a \$ 92.962.297 no siendo exigibles a dicha fecha.

- b) Los estados contables adjuntos surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Durante el periodo de 3 meses finalizado el 31 de Marzo de 2026 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Mayo de 2026

Por la Comisión Fiscalizadora

Gonzalo I. Elguera
Sindico Titular
Abogado T° 16 - F° 129
CPACF

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12.30 horas

Gonzalo I. Elguera

Corina N. Mc Loughlin

Araceli A. Macri

Sindico Titular

Sindico Titular

Sindico Titular

Abogado

Abogada

Contadora Pública

CPACF T° 16-F°129

CPACF T° 122-F°10

CPCECABA T°144-F°235